



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 263 -2014-GG/OSIPTEL

Lima, 15 de abril de 2014

| | |
|------------|---|
| EXPEDIENTE | N° 004 -2014/PAC |
| MATERIA | MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES |

VISTO:

El Memorando N° 399 -GAF/2014, de fecha 15 de abril de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

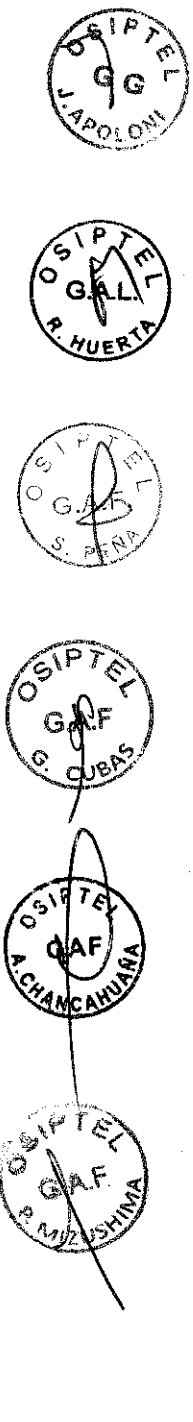
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 184-CNT/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura en S/. 216,000.00 (Doscientos dieciséis mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Directa Pública, siendo que el Plan Anual de Contrataciones inicial se incluyó como una Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario excluirlo del Plan Anual de Contrataciones e incluirlo con el tipo de proceso que le corresponde.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2014400790, con Certificación Presupuestal SIAF N° 162 y con Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 014-GPP/2014, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC.

Que, de acuerdo al Informe N° 247-CNT/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del Servicio de impresión del libro "OSIPTEL y el Boom de las Telecomunicaciones en el Perú" en S/. 49,490.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Directa Selectiva, siendo necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2014400761, con Certificación Presupuestal SIAF N° 787, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en el documento de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, del siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva *Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura, ítem N° 15.*

Artículo Segundo.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, del siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva *Contratación del servicio de impresión del libro OSIPTEL y el Boom de las Telecomunicaciones.*





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Adjudicación Directa Pública Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL

JAAQ/aca/sps/gcl



